

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0176/21

VISTO:

La nota elevada por el Administrador General de Servicio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la donación ofrecida por el Sr. Hugo Genaisir, consistente en un equipo medidor de hemoglobina.

Que el instrumento que se dona es de suma importancia en los bancos de sangre, ya que brinda información en la determinación cuantitativa de hemoglobina y el cálculo de hematocritos en sangre, con el fin de descartar problemas de anemia o policitemia, previos a las donaciones.

Que éste Municipio valora y agradece la donación recibida apreciando el esfuerzo que realizan de manera sostenida diversos sectores de nuestra comunidad con el fin de colaborar con la salud pública de nuestro distrito.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Hugo Genaisir, consistente en un
===== Equipo Medidor de Hemoglobina Misión Plus para ser destinado al Servicio de Hemoterapia del Hospital Municipal María Eva Duarte de Perón.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que el bien detallado en el artículo anterior, será incorporado
===== al Patrimonio Municipal y destinado al Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4157/21